

DICTAMEN NÚMERO CUATRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2022/02 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA OFICINAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción VI, 20, 21 fracción III, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2022/02 para la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES.

1. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Dictamen Número Treinta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Electoral.
2. El 17 de noviembre de 2021 el Consejo General a través de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
5. El 19 de enero de 2022, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Dos de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad al techo financiero autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
6. El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Extraordinaria, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2022 por un monto equivalente a \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos

cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado.

7. El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	228,000	780,000
15'000,000	30'000,000	259,000	1'123,000
30'000,000	50'000,000	292,000	1'463,000
50'000,000	100'000,000	326,000	1'805,000
100'000,000	150'000,000	357,000	2'153,000
150'000,000	250'000,000	406,000	2'598,000
250'000,000	350'000,000	438,000	2'927,000
350'000,000	450'000,000	472,000	3'107,000
450'000,000	600'000,000	503,000	3'444,000
600'000,000	750'000,000	520,000	3'624,000
750'000,000	1,000'000,000	570,000	3'965,000
1,000'000,000		600,000	4'143,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 15'000,000 HASTA 30'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$259,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'123,000.00 M.N.(Un millón ciento veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

8. El 21 de febrero de 2022, mediante oficio No. IEEBC/ORM/018/2022 (Anexo 1), suscrito por el jefe de la Oficina de Recursos Materiales, solicitó la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

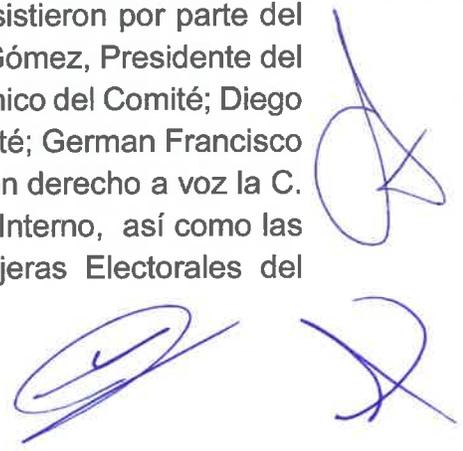
En ese sentido, en la solicitud de mérito, el área solicitante, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que albergan las oficinas generales del Instituto, con el objeto de salvaguardar a las y los servidores públicos del Instituto Electoral, así como los bienes del mismo, en razón de los altos índices de inseguridad en el Estado.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral.

- c) Para la contratación solicitada, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 33101 denominada "Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable".

9. El 28 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Segunda Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2022/02 para la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico del Comité; Diego Alejandro Rivera Carrillo y Nayar Lopez Silva, Vocales del Comité; German Francisco Tinoco Gutierrez, en su calidad de área solicitante, así como con derecho a voz la C. Silvia Badilla Lara, representante del Departamento de Control Interno, así como las C.C. Guadalupe Flores Meza, Vera Juarez Figueroa Consejeras Electorales del



Consejo General; por los Partidos Políticos, el C. Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral.

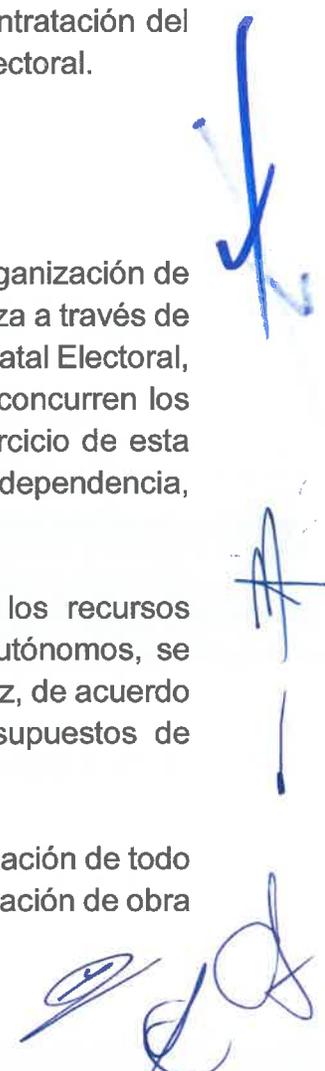
II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra



que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones señala que, para los efectos de esta Ley, queda comprendidas las contrataciones de seguros, así como los servicios de transportación, limpieza y vigilancia.

Además, el artículo 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

[Handwritten marks in blue ink on the left margin, including a large checkmark and several initials.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.]

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

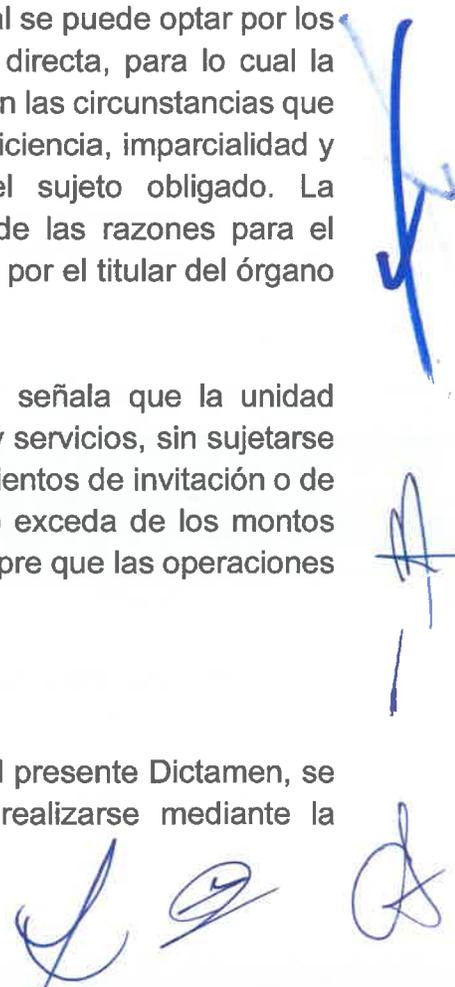
- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la



celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 8 del presente Dictamen, la oficina de Recursos Materiales, somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula el área solicitante, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

- a) Que es necesaria para el Instituto Electoral la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que alberga las oficinas generales del Instituto, con el objeto de salvaguardar a las y

los servidores públicos del Instituto Electoral, así como los bienes del mismo, en razón de los altos índices de inseguridad en el Estado.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, personal adscrito a la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del Instituto Electoral con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio de vigilancia, las cuales se presentan a continuación:

EMPRESA	GRUPO SATA S.A. DE C.V.	S5 SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	JC SEGURIDAD PRIVADA
	LOBOS		JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
	ANEXO A	ANEXO B	ANEXO C
DESCRIPCIÓN	GUARDIAS DE SEGURIDAD 12 HORAS POR 7 DÍAS	GUARDIAS DE SEGURIDAD 12 HORAS POR 7 DÍAS	GUARDIAS DE SEGURIDAD 12 HORAS POR 7 DÍAS
ELEMENTOS	1	1	1
HORAS	12	12	12
DÍAS	306	306	306
COSTO UNITARIO	\$872.68	\$983.80	\$669.00
SUBTOTAL	\$267,040.08	\$301,042.80	\$204,714.00
TASA DE IVA	8%	8%	8%
IVA	\$21,363.21	\$24,083.42	\$16,377.12
TOTAL	\$288,403.29	\$325,126.22	\$221,091.12

7. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El Instituto Electoral, requiere el servicio de guardias de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

- 12 horas de servicio.

- Turno nocturno de 7:00 pm a 7:00 am.
- Los 7 días de la semana durante el periodo a contratar, el cual consta del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

- a) Funciones a desempeñar por el guardia de seguridad:
 - Control de entrada y salida de personal
 - Control de entrada y salida de visitantes
 - Detección de actos y condiciones inseguras
 - Reporte semanal de actividades desempeñadas
 - Bitácora de actividades diarias
- b) Equipo que deberá portar el guardia de seguridad:
 - Uniforme
 - Equipo de radio comunicación necesario para el desarrollo de su función
 - Esposas metálicas
 - Fournitura completa
 - Gas pimienta
 - Lámpara
 - Bastón policial PR-24
- c) Servicios adicionales
 - Supervisor
 - Patrullaje

8. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Por lo anteriormente expuesto, es que se propone contratar el servicio de guardias de seguridad al proveedor **Javier Alonso Espinoza Inzunza (JC seguridad privada)**, por la cantidad de **\$221,091.12 M.N. (Doscientos veintiún mil noventa y un pesos 12/100 moneda nacional)** con domicilio ubicado en Avenida Obregón #958, Segunda Sección Zona Centro, Mexicali Baja California C.P. 21100. Con el Registro Federal de Contribuyentes clave EIIJ8603127K3.

9. FORMA DE PAGO.

Mediante una iguala mensual de \$22,109.12 M.N. (Veintidós mil ciento nueve pesos 12/100 moneda nacional), incluye el 8% de impuesto al valor agregado (IVA), a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo de 5 días posteriores a la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

Resultando un importe total con IVA incluido de \$221,091.12 M.N. (Doscientos veintiún mil noventa y un pesos 12/100 moneda nacional).

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,
Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

10. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Periodo Contratado: A partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022.

11. Así, el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados de conformidad con lo establecido en el antecedente 8 del presente documento.

12. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:



Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que, la contratación y prestación de los servicios será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • 12 horas de servicio. • Turno nocturno de 7:00 pm a 7:00 am. • Los 7 días de la semana durante el periodo a contratar.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva la misma en que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que alberga las oficinas generales del Instituto, con el objeto de salvaguardar a las y los servidores públicos del Instituto Electoral, así como los bienes del mismo, en razón de los altos índices de inseguridad en el Estado.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa los costos mediante una iguala mensual de \$22,109.12 (Veintidós mil ciento nueve pesos 12/100 moneda nacional), con el IVA al 8% incluido. Resultando un importe total con IVA incluido de \$221,091.12 M.N. (Doscientos veintiún mil noventa y un pesos 12/100 moneda nacional).
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en moneda nacional, mediante una iguala mensual, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo de 5 días posteriores a la entrega del comprobante fiscal correspondiente.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

13. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral.

14. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

15. Así, la persona física **Javier Alonso Espinoza Inzunza** es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral, de conformidad con los párrafos 1 al 15 del Considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2022/02 para llevar a cabo la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, a la siguiente:

Persona física **Javier Alonso Espinoza Inzunza**, por la cantidad de \$221,091.12 M.N. (Doscientos veintiún mil noventa y un pesos 12/100 moneda nacional). IVA Incluido a la tasa del 8%, con domicilio ubicado en Avenida Obregón #958, Segunda Sección Zona Centro, Mexicali Baja California C.P. 21100. Con el Registro Federal de Contribuyentes clave EIIJ8603127K3.



TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutivo SEGUNDO.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ
SECRETARIO TÉCNICO

C. DIEGO ALEJANDRO CARRILLO
RIVERA
VOCAL DEL COMITÉ

C. NAYAR LOPEZ SILVA
VOCAL DEL COMITÉ

C. GERMAN FRANCISCO TINOCO
GUTIERREZ
AREA SOLICITANTE

C. SILVIA BADILLA LARA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE CONTROL INTERNO



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales**

OFICIO No. IEEBC/ORM/018/2022

Mexicali, Baja California, a 21 de febrero de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III, y 44 de su Reglamento; derivado de la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022; mediante el presente solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación de Servicio de Guardia de Seguridad para el edificio de oficinas generales del Instituto mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería.

II. JUSTIFICACIÓN

Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que alberga las oficinas generales del Instituto, con el objeto de salvaguardar los bienes, toda vez que



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

recientemente los índices de inseguridad en el Estado, han provocado el robo en las instalaciones anteriores.

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33801 denominada "Servicio de Vigilancia y Monitoreo" con un presupuesto aprobado de \$302 486.52 (Trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 52/100 moneda nacional), que incluye el servicio de monitoreo de alarmas y la contratación de servicios de seguridad privada.

Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:

"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

Como ya se mencionó el Instituto Estatal Electoral de Baja California requiere el servicio de seguridad privada en horario nocturno en oficinas generales, ubicadas en Av. Cuauhtémoc #801, Colonia Prohogar, Mexicali, Baja California, C.P. 21240.

No omito manifestar que, personal de la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del IEEBC con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio, el cual fue solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias:

- Una guardia
- 12 horas de servicio
- Turno nocturno de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
- Los 7 días de la semana durante el periodo a contratar el cual consta del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis la Oficina de Recursos Materiales, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado, con independencia de que cada uno de ellos maneja servicios adicionales:



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración

Oficina de Recursos Materiales

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización del servicio solicitado, la oficina de recursos materiales realizó el análisis de las propuestas de servicio y económicas como se presentan en las siguientes tablas:

Tabla a): Cuadro comparativo de servicios de proveedores de seguridad privada.

	GRUPO SATA S.A. DE C.V. LOBOS	SS SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	JC SEGURIDAD PRIVADA JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL GUARDIA	<p>1.- Actividades operativas y de Inteligencia efectuando rondines.</p> <p>2.- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa.</p> <p>3.- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico.</p> <p>4.- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento mas de vigilancia).</p> <p>5.- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla)</p> <p>6.- Todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS desde el primer día, registrados ante la SSP y salarios pagados en tiempo y forma.</p> <p>7.- Súmanos a nuestro servicio seguridad electrónica y Rastreo vehicular, con el fin de robustecer nuestro servicio.</p> <p>8.- Supervisamos a distancia los guardias vía telefónica las 24 Hrs.</p> <p>9.- Realizamos acciones de disuasión o persuasión si detectamos alguna potencial amenaza (personas, vehículos, acciones.).</p>	<p>1. Control de entrada y salida de personal.</p> <p>2. Control de entrada y salida de visitantes.</p> <p>3. Control de entrada y salida de proveedores y contratistas.</p> <p>4. Detección de actos y condiciones inseguras.</p> <p>5. Atención y servicio al cliente.</p> <p>6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante.</p> <p>7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga.</p> <p>8. Cumplimiento a protocolo Covid-19</p> <p>9. Inspección de cadena de suministro.</p> <p>10. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato.</p> <p>11. Realizas actividades asignadas por el cliente</p>	<p>1.- Elaborar parte de novedades diario.</p> <p>2.- Realzar rondines al Interior del inmueble.</p> <p>3.- Salvaguardar los bienes del Instituto.</p> <p>4.- Entrega diaria el parte de novedades, el cual debe contener, nombre de guardia, fecha, descripción del turno y firma.</p> <p>5.- Verificación de accesos cerrados, vehículos y cerraduras a la hora de recibir el turno.</p> <p>Selección adecuada que incluye: (Verificación de antecedentes penales, aplicación de exámenes psicométricos, antidoping, etc.).</p> <p>6.- Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función.</p> <p>7.- Capacitación: (primeros auxilios, contra incendio, control de acceso, técnicas de control).</p> <p>8.- Análisis del lugar y estudio de vulnerabilidad de instalaciones.</p> <p>9.-Reporte mensual de actividades desempeñadas</p>
EQUIPO DE SEGURIDAD DEL GUARDIA	Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete. Fomritura, PR-24 (tolete), gas pimienta. Telefono celular.	Chaleco táctico, piemera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.	Guardia Uniformado. •Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función. •Esposas metalicas •Fomritura completa. •Gas pimienta. •Pr-24. •Lampara.
NOTAS ADICIONALES	Incluye días festivos	Incluye días festivos	Incluye días festivos
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	30 días	30 días ó incremento en salario minimo.	30 días



ANEXO 1

**Instituto Estatal Electoral
de Baja California
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales**

Tabla b): Cuadro comparativo de precios

EMPRESA	GRUPO SATA S.A. DE C.V.	S5 SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	JC SEGURIDAD PRIVADA
	LOBOS		JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
DESCRIPCION	GUARDIAS DE SEGURIDAD 12 HORAS POR 7 DÍAS	GUARDIAS DE SEGURIDAD 12 HORAS POR 7 DÍAS	GUARDIAS DE SEGURIDAD 12 HORAS POR 7 DÍAS
ELEMENTOS	1	1	1
HORAS	12	12	12
DÍAS	306	306	306
COSTO UNITARIO	\$872.68	\$983.80	\$669.00
SUBTOTAL	\$267,040.08	\$301,042.80	\$204,714.00
TASA DE IVA	8%	8%	8%
IVA	\$21,363.21	\$24,083.42	\$16,377.12
TOTAL	\$288,403.29	\$325,126.22	\$221,091.12

*Servicio considerado en el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

De acuerdo al numeral anterior, los proveedores que cumplen con los requerimientos del servicio solicitado y presentan la cotización más solvente de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno en oficinas generales es Javier Alonso Espinoza Inzunza (JC seguridad privada) con domicilio en Av. Obregón No. 958 Segunda Sección Zona Centro C.P. 21100 Mexicali, B.C., misma que asegura proporcionar el servicio en los plazos y términos solicitados.

V. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO

Pago: Se realizarán 10 pagos mensuales de \$22,109.12 (Veintidós mil ciento nueve pesos 12/100 moneda nacional), que incluye el servicio mensual correspondiente, con el IVA al 8% incluido, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

Periodo Contratado: 10 meses

Servicio: 12 horas de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.

Costo Total: \$221,091.12 pesos con IVA incluido (8%)



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado entregara una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

D **ESPACHADO** **O**
21 FEB 2011
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

C.C.P.MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ. Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEEBC. Presente.
C.C.P. Archivo

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



17 de febrero de 2022

Me es grato poner a su consideracion la siguiente Propuesta :

Servicio de vigilancia de lugares y establecimientos

Ofrecemos personal capacitado, certificado y evaluado en niveles de honestidad y confianza, con experiencia en el ramo de la seguridad privada que tiene como mision proteger y resguardar las instalaciones y valores contra todo tipo de daños derivados de actos o condiciones peligrosas actuales y ponteciales en la sociedad.

EQUIPAMIENTO :

- Uniforme completo camisa bordada con logotipo y pantalon negro
- Gafete
- Fournitura cinturon, tolete, gas pimienta, linterna
- Telefono celular a fin de coordinar las actividades y solicitar apoyo a las diferentes corporaciones de seguridad publica cuando el caso lo amerite
- Libreta y tabla para bitacoras con pliego de consignas, telefonos de emergencia y demas instrucciones del cliente
- Apoyo con central de monitoreo las 24 hrs

OPERACIÓN:

- Desarrollar actividades operativas y de inteligencia a fin de salvaguardar los bienes de su empresa estableciendo orden y control en su area de responsabilidad, efectuando rondines a fin de prevenir o detectar robos, vandalismo, consumo de drogas o alcohol y todo acto que afecte los bienes o intereses del cliente.
- Se realiza supervicion efectiva las 24hrs con vehículo (patrulla) a cargo del supervisor en turno a si como una revision de la gerencia operativa de 3 a 5 veces por semana para realizar reportes del servicio a la administracion del grupo y el cliente como son recomendaciones y evaluaciones del servicio prestado.

Cristóbal colon 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.

Tel. 6863051024 Correo: operaciones@seguridadlobos.com

Propuesta economica: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Descripcion Elemento de Seguridad Privada	DIAS TOTALES	DIAS PROMEDIO	Horas por turno	Horario	Costo por guardia	COSTO POR GUARDIA TOTAL
1 GUARDIA	306	30.6	12 horas	7:00 PM A 7:00 AM	\$267.040.00	\$267,040.00
					IVA	\$21,363.20
				TOTAL POR MES		\$ \$288,403.20

SON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 20/100 M.N.

- ✓ Incluye dias festivos
- ✓ Precio unitario con Iva
- ✓ No incluye Seguros Contra daño patrimonial y/o Responsabilidad Civil.
- ✓ Precios incluyen IVA.
- ✓ Cotizacion en moneda nacional
- ✓ Esta cotizacion tiene una vigencia de 30 dias naturales
- ✓ Cotizacion sujeta a analisis de riesgo por parte del area operativa. (LOBOS SEGURIDAD)
- ✓ Se manejan 15 dias habiles despues de autorizar cotizacion para empezar a trabajar.
- ✓ Empresa acreditada ante la secretaria de seguridad publica del estado de BC con el numero de autorizacion : **SSP-01PM20111216138**

Todos nuestros elementos cuentan con las prestaciones que marca la ley como son : IMSS, INFONAVIT, FONACOT; a si como tambien un salario semanal puntual pagadero en tarjeta de nomina electronica para mayor seguridad.

Todos Nuestros elementos cuentan con su debido registro ante seguridad publica.

Acepto Cotización

LIC. MIGUEL ANGEL ULIN AREVALO
Supervisor sr.

Cristóbal colon 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.

Tel. 6863051024 Correo: operaciones@seguridadlobos.com





Propuesta de Servicio

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-047PM2018130313

Cotización de servicio de guardias

Cliente	Ciudad	Total, guardias	Horas	Meses	Días	Costo diario	Costo
IEE BC	Mexicali	1	12	10	306	\$ 983.80	\$ 301,042.80
						SUBTOTAL	\$ 301,042.80
						IVA 8%	\$ 24,083.42
						TOTAL, A PAGAR	\$ 325,126.22

- ❖ Incluye IVA.
- ❖ Incluye día festivo.
- ❖ El periodo del servicio comprende del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022
- ❖ Horario de servicio comprende de 19:00 hrs a 07:00 am de lunes a domingo.
- ❖ El servicio estará protegido por un elemento de seguridad uniformado y equipado.
- ❖ El lugar para proteger se encuentra ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801 Colonia Prohogar C.P. 21240. Mexicali Baja california.
- ❖ Cotización en pesos mexicanos.
- ❖ La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión, salvo exista un incremento al salario mínimo, realizándose los ajustes necesarios a la propuesta.

En espera de vernos favorecidos con su aceptación, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

Ezequiel Rodriguez López

Gerente de operaciones

Presidentes Elias Calles #160-B, Zona Centro, Tecate, Baja California. C.P. 21400

Tel. de Oficina: 665 521 3419 Celular 665 656 1560



Propuesta de Servicio

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM/2018/130313

Fecha: 25 de enero del 2022

La propuesta de **S5 SEGURIDAD PRIVADA** es trabajar con en el principal objetivo, cuidar la integridad física de su personal, los activos de la empresa, mediante la prevención de riesgos, como también operando de manera preventiva disuasiva con rondines aleatorios, aplicando el sistema de sobre vigilancia por medio de nuestras unidades de reacción inmediata y la instalación del sistema **SIE (Sistema de Inspección Efectiva)**.

Empresa	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Cantidad de elementos asignados	1 servicio de Seguridad para proteger sus instalaciones.
Equipo de seguridad del guardia	Chaleco Táctico, piñonera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.

Desglose de Guardias en las instalaciones			
Posición/Punto	Cantidad	Función	Jornada
Instalaciones del cliente	1	<ol style="list-style-type: none">1. Control de entrada y salida de personal.2. Control de entrada y salida de visitantes.3. Control de entrada y salida de proveedores y contratistas.4. Detección de actos y condiciones inseguras.5. Atención y servicio al cliente.6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante.7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga.8. Aplicación de protocolo COVID-199. Inspección de la cadena de suministro (Detección de compartimientos ocultos CTPAT)10. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato.11. Realizas actividades asignadas por el cliente	12x12

Presidentes Elias Calles #160-B, Zona Centro, Tecate, Baja California. C.P. 21400

Tel. de Oficina: 665 521 3419 Celular 665 656 1560



SEGURIDAD PRIVADA

Mexicali Baja California, a 11 de febrero de 2022.

LIC. JESUS CARLOS VALENZUELA.
IEE ADMINISTRACION.
PRESENTE.-

Agradezco la invitación y oportunidad de presentar la propuesta de servicios de seguridad en la modalidad protección y vigilancia de bienes, que brinda nuestra empresa con el fin satisfacer las necesidades solicitadas en materia de seguridad residencial.

Detalles del Servicio

La prestación de nuestros servicios consiste en ayudar a nuestros clientes en la protección de sus bienes, así como en el control de accesos, registrando proveedores y personal que ingrese al inmueble llevando a cabo las políticas y consignas internas del cliente.

Alcance del Servicio

La presente propuesta incluye la atención a correos electrónicos, mensaje por cualquier medio de redes sociales, llamadas telefónicas y juntas de seguimiento. Como parte del Servicio incluye el estudio de vulnerabilidad para el óptimo servicio de calidad.

Funciones del guardia de seguridad.

- Elaborar parte de novedades diario.
- Realizar rondines al interior del inmueble.
- Salvaguardar los bienes del instituto.
- Entregar diario el parte de novedades al departamento de recursos materiales, el cual debe de contener, nombre del guardia, fecha, descripción del turno por horario y firmar el mismo.
- Verificar que se encuentren cerradas puertas, ventanas, vehículos y cerraduras al recibir el turno.



PERFIL DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD



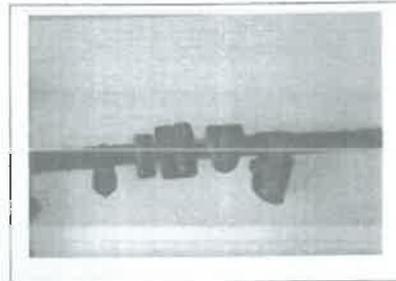
- Guardia Uniformado.
- Selección adecuada que incluye: (Verificación de antecedentes penales, aplicación de exámenes psicométricos, antidoping, etc.).
- Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función.
- Capacitación: (primeros auxilios, contra incendio, control de acceso, técnicas de control).
- Análisis del lugar y estudio de vulnerabilidad de instalaciones.
- Reporte mensual de actividades desempeñadas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EQUIPAMIENTO

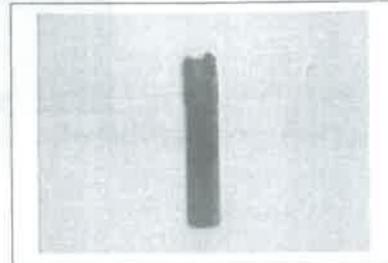
FORNITURA COMPLETA



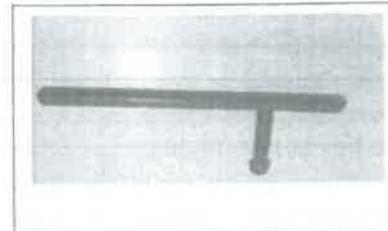
ESPOSAS METALICAS



GAS PIMIENTA



PR-24



LAMPARA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGURIDAD PRIVADA

ANEXO 1

	PRECIO UNITARIO POR TURNO DE ELEMENTO.	DIAS DE SERVICIO	COSTO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO: CALZADA CUAUHTÉMOC # 801 COLONIA PROHOGAR CP. 21240. MEXICALI BAJA CALIFORNIA. PERIODO DEL SERVICIO: 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. HORARIO DEL SERVICIO: 19:00 HORAS A 7:00 HORAS	\$669.00	306	\$ 204,714.00
1 ELEMENTO DE SEGURIDAD DE 12 HORAS DESARMADO LUNES A DOMINGO. *TURNO NOCTURNO			
			SUBTOTAL \$ 204,714.00 IVA 8% \$ 16,377.12 TOTAL \$ 221,091.12

- Cotización en pesos mexicanos.
- Incluye IVA
- Incluye días festivos
- Vigente por 30 días.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
DIRECTOR GENERAL

Av. Obregón No. 958 Segunda Sección Zona Centro C.P. 21100 Mexicali, B.C.
Tel. Oficina: 5-54-92-00 y 06 Cel: (686) 1170462, (686) 1349269

↓

↓

①
2

Propuesta economica: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Descripcion Elemento de Seguridad Privada	DIAS TOTALES	DIAS PROMEDIO	Horas por turno	Horario	Costo por guardia	COSTO POR GUARDIA TOTAL
1 GUARDIA	306	30.6	12 horas	7:00 PM A 7:00 AM	\$267.040.00	\$267,040.00
					IVA	\$21,363.20
				TOTAL POR MES		\$ \$288,403.20

SON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 20/100 M.N.

- ✓ Incluye dias festivos
- ✓ Precio unitario con iva
- ✓ No incluye Seguros Contra daño patrimonial y/o Resposabilidad Civil.
- ✓ Precios incluyen IVA.
- ✓ Cotizacion en moneda nacional
- ✓ Esta cotizacion tiene una vigencia de 30 dias naturales
- ✓ Cotizacion sujeta a analisis de riesgo por parte del area operativa. (LOBOS SEGURIDAD)
- ✓ Se manejan 15 dias habiles despues de autorizar cotizacion para empezar a trabajar.
- ✓ Empresa acreditada ante la secretaria de seguridad publica del estado de BC con el numero de autorizacion : **SSP-01PM20111216138**

Todos nuestros elementos cuentan con las prestaciones que marca la ley como son : **IMSS, INFONAVIT, FONACOT**; a si como tambien un salario semanal puntual pagadero en tarjeta de nomina electronica para mayor seguridad.

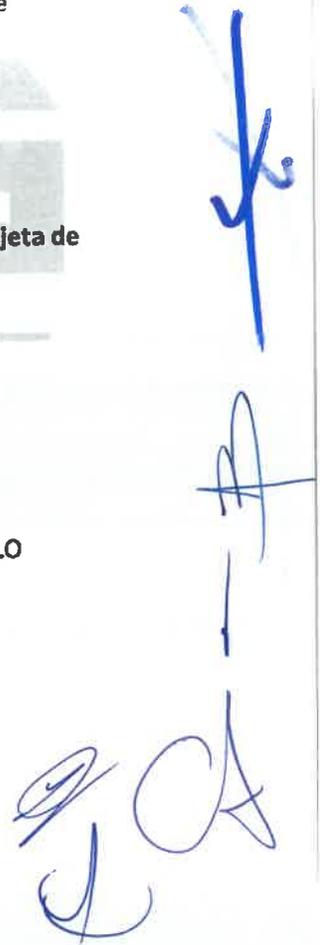
Todos Nuestros elementos cuentan con su debido resgistro ante seguridad publica.

Acepto Cotización

LIC. MIGUEL ANGEL ULIN AREVALO
Supervisor sr.

Cristóbal colon 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.

Tel. 6863051024 Correo: operaciones@seguridadlobos.com





17 de febrero de 2022

Me es grato poner a su consideración la siguiente Propuesta :

Servicio de vigilancia de lugares y establecimientos

Ofrecemos personal capacitado, certificado y evaluado en niveles de honestidad y confianza, con experiencia en el ramo de la seguridad privada que tiene como misión proteger y resguardar las instalaciones y valores contra todo tipo de daños derivados de actos o condiciones peligrosas actuales y potenciales en la sociedad.

EQUIPAMIENTO :

- Uniforme completo camisa bordada con logotipo y pantalón negro
- Gafete
- Fournitura cinturón, tolete, gas pimienta, linterna
- Teléfono celular a fin de coordinar las actividades y solicitar apoyo a las diferentes corporaciones de seguridad pública cuando el caso lo amerite
- Libreta y tabla para bitácoras con pliego de consignas, teléfonos de emergencia y demás instrucciones del cliente
- Apoyo con central de monitoreo las 24 hrs

OPERACIÓN:

- Desarrollar actividades operativas y de inteligencia a fin de salvaguardar los bienes de su empresa estableciendo orden y control en su área de responsabilidad, efectuando rondines a fin de prevenir o detectar robos, vandalismo, consumo de drogas o alcohol y todo acto que afecte los bienes o intereses del cliente.
- Se realiza supervisión efectiva las 24hrs con vehículo (patrulla) a cargo del supervisor en turno a sí como una revisión de la gerencia operativa de 3 a 5 veces por semana para realizar reportes del servicio a la administración del grupo y el cliente como son recomendaciones y evaluaciones del servicio prestado.

Cristóbal colon 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.

Tel. 6863051024 Correo: operaciones@seguridadlobos.com



Cotización de servicio de guardias

Cliente	Ciudad	Total, guardias	Horas	Meses	Días	Costo diario	Costo
IEE BC	Mexicali	1	12	10	306	\$ 983.80	\$ 301,042.80
SUBTOTAL							\$ 301,042.80
IVA 8%							\$ 24,083.42
TOTAL, A PAGAR							\$ 325,126.22

- ❖ Incluye IVA.
- ❖ Incluye día festivo.
- ❖ El periodo del servicio comprende del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022
- ❖ Horario de servicio comprende de 19:00 hrs a 07:00 am de lunes a domingo.
- ❖ El servicio estará protegido por un elemento de seguridad uniformado y equipado.
- ❖ El lugar para proteger se encuentra ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801 Colonia Prohogar C.P. 21240. Mexicali Baja california.
- ❖ Cotización en pesos mexicanos.
- ❖ La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión, salvo exista un incremento al salario mínimo, realizándose los ajustes necesarios a la propuesta.

En espera de vernos favorecidos con su aceptación, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

Ezequiel Rodriguez López

Gerente de operaciones

Presidentes Elias Calles #160-B, Zona Centro, Tecate, Baja California. C.P. 21400

Tel. de Oficina: 665 521 3419 | Celular 665 656 1560



Propuesta de Servicio

ANEXO B

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2019130313

Fecha: 25 de enero del 2022

La propuesta de **S5 SEGURIDAD PRIVADA** es trabajar con en el principal objetivo, cuidar la integridad física de su personal, los activos de la empresa, mediante la prevención de riesgos, como también operando de manera preventiva disuasiva con rondines aleatorios, aplicando el sistema de sobre vigilancia por medio de nuestras unidades de reacción inmediata y la instalación del sistema **SIE (Sistema de Inspección Efectiva)**.

Empresa	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Cantidad de elementos asignados	1 servicio de Seguridad para proteger sus instalaciones.
Equipo de seguridad del guardia	Chaleco Táctico, piñonera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.

Desglose de Guardias en las instalaciones

Posición/Punto	Cantidad	Función	Jornada
Instalaciones del cliente	1	<ol style="list-style-type: none">1. Control de entrada y salida de personal.2. Control de entrada y salida de visitantes.3. Control de entrada y salida de proveedores y contratistas.4. Detección de actos y condiciones inseguras.5. Atención y servicio al cliente.6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante.7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga.8. Aplicación de protocolo COVID-199. Inspección de la cadena de suministro (Detección de compartimientos ocultos CTPAT)10. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato.11. Realizas actividades asignadas por el cliente	12x12

Presidentes Elias Calles #160-B, Zona Centro, Tecate, Baja California. C.P. 21400

Tel. de Oficina: 665 521 3419 Celular 665 656 1560



Mexicali Baja California, a 11 de febrero de 2022.

LIC. JESUS CARLOS VALENZUELA.
IEE ADMINISTRACION.
PRESENTE.-

Agradezco la invitación y oportunidad de presentar la propuesta de servicios de seguridad en la modalidad protección y vigilancia de bienes, que brinda nuestra empresa con el fin satisfacer las necesidades solicitadas en materia de seguridad residencial.

Detalles del Servicio

La prestación de nuestros servicios consiste en ayudar a nuestros clientes en la protección de sus bienes, así como en el control de accesos, registrando proveedores y personal que ingrese al inmueble llevando a cabo las políticas y consignas internas del cliente.

Alcance del Servicio

La presente propuesta incluye la atención a correos electrónicos, mensaje por cualquier medio de redes sociales, llamadas telefónicas y juntas de seguimiento. Como parte del Servicio incluye el estudio de vulnerabilidad para el óptimo servicio de calidad.

Funciones del guardia de seguridad.

- Elaborar parte de novedades diario.
- Realizar rondines al interior del inmueble.
- Salvaguardar los bienes del instituto.
- Entregar diario el parte de novedades al departamento de recursos materiales, el cual debe de contener, nombre del guardia, fecha, descripción del turno por horario y firmar el mismo.
- Verificar que se encuentren cerradas puertas, ventanas, vehículos y cerraduras al recibir el turno.



PERFIL DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD

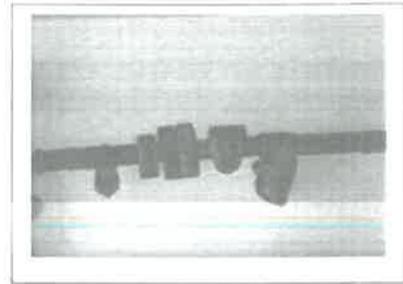


- Guardia Uniformado.
- Selección adecuada que incluye: (Verificación de antecedentes penales, aplicación de exámenes psicométricos, antidoping, etc.).
- Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función.
- Capacitación: (primeros auxilios, contra incendio, control de acceso, técnicas de control).
- Análisis del lugar y estudio de vulnerabilidad de instalaciones.
- Reporte mensual de actividades desempeñadas.



EQUIPAMIENTO

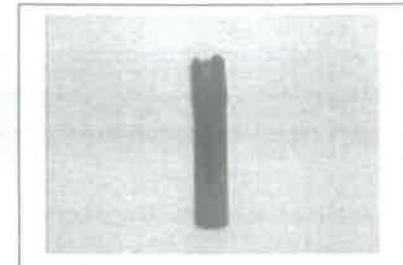
FORNITURA COMPLETA



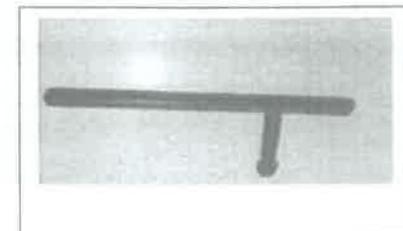
ESPOSAS METALICAS



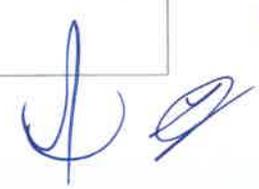
GAS PIMIENTA



PR-24



LAMPARA





SEGURIDAD PRIVADA

ANEXO C

	PRECIO UNITARIO POR TURNO DE ELEMENTO.	DIAS DE SERVICIO	COSTO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO: CALZADA CUAUHTÉMOC # 801 COLONIA PROHOGAR CP. 21240. MEXICALI BAJA CALIFORNIA. PERIODO DEL SERVICIO: 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. HORARIO DEL SERVICIO: 19:00 HORAS A 7:00 HORAS			
1 ELEMENTO DE SEGURIDAD DE 12 HORAS DESARMADO LUNES A DOMINGO. *TURNO NOCTURNO	\$669.00	306	\$ 204,714.00
			SUBTOTAL \$ 204,714.00
			IVA 8% \$ 16,377.12
			TOTAL \$ 221,091.12

- Cotización en pesos mexicanos.
- Incluye IVA
- Incluye días festivos
- Vigente por 30 días.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
DIRECTOR GENERAL**

Av. Obregón No. 958 Segunda Sección Zona Centro C.P. 21100 Mexicali. B.C.
Tel. Oficina: 5-54-92-00 y 06 Cel: (686) 1170462, (686) 1349269